JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00276-00.

Conviene advertir que mediante autos adiados a 3 y 26 de noviembre del año que precede, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se solicitó al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de esta latitud, que informara la etapa en la que se halla el procedimiento relacionado con la sucesión del causante LUIS ASMED ARISTIZÁBAL GALVIS, sin que hasta esta calenda se hubiera recibido soporte alguno.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje de datos** con destino a la referida Autoridad Judicial de Familia, a fin de que suministre los datos sobre el estado en que se encuentra el trayecto ritual de sucesión. Para tal fin se concede el término de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio, el cual será enviado por el competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Finalmente, se **pone en conocimiento** el reporte allegado por el respectivo secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE ENERO DE 2022.
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
add8f6f5f25a5788263d92826fedd48ee00ad1400f34d36fcde697a4b845ab6b
Documento generado en 25/01/2022 08:43:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica